

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL - DNM / ASG
EXPEDIENTE: Moción Grupo Municipal UPyD para dar
cuenta del estado de las mociones



**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2016, aprobó por unanimidad el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

«11/ N.º45/2016.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA DAR CUENTA DEL ESTADO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y fechada el 20 de marzo de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

« EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las mociones son el instrumento político fundamental con el que cuentan los concejales y grupos políticos con representación en el Consistorio para elevar propuestas o peticiones y someterlas a la consideración del Pleno.

Sin embargo, se da la circunstancia de que muchas de las mociones presentadas por los grupos de la oposición y aprobadas por el Pleno no son después ejecutadas por el equipo de Gobierno, o bien su ejecución se demora más de lo acordado, previsto o deseable. También puede darse el caso de que las medidas adoptadas finalmente no sean totalmente fieles a los objetivos de la moción o a los objetivos que perseguía el proponente con dicha propuesta, ya que éste no ha podido participar en su puesta en marcha.

Sería conveniente la creación de un órgano de seguimiento de las mociones aprobadas en el Pleno para conseguir dos objetivos fundamentales: en primer lugar, asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados; en segundo lugar, y fundamental, enriquecer las propuestas con la participación de todos los grupos políticos, exigiéndoles también un compromiso de colaboración para hacer realidad las propuestas que elevan. En un futuro, una vez se ponga en marcha el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, se podría también incluir en dicho órgano a los diversos actores sociales de Mejorada del Campo para que puedan aportar y asesorar en materias concretas.

El Pleno a propuesta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia adopta el siguiente,

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL -DNM/ASG
EXPEDIENTE: Moción Grupo Municipal UPyD para dar
cuenta del estado de las mociones

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Alcaldía a dar cuenta en la Comisión Informativa General del estado de ejecución en el que se encuentran las mociones aprobadas por el Pleno excepto las de tipo formal, es decir, aquellas de carácter ideológico o protocolario para cuya adopción no se requiere tramitación alguna, asistiendo los funcionarios del Ayuntamiento cuando sea necesario con carácter técnico.

SEGUNDO.- Que esta moción se dé traslado a la Web Municipal y al Facebook del ayuntamiento además del voto de los grupos municipales sobre la misma».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 1 de abril de 2016, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL

Daniel Nogueira Martínez



EL ALCALDE

Jorge Capa Carralero